



Resolución Ministerial

N° 149-2016-MIDIS

Lima, 21 JUL. 2016

VISTOS:

El Memorando N° 003-2016-MIDIS/SG/OTD y el Informe N° 001-2016-MIDIS/SG/OTD emitidos por la Oficina de Trámite Documentario; y el Memorando N° 012-2016/MIDIS/SG/OGRH emitido por la Oficina General de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, de acuerdo con el artículo 127 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, cada entidad designará fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, para comprobar y autenticar el contenido de las copias de documentos originales a ser utilizados en procedimientos seguidos ante la entidad, sin exclusión de sus labores ordinarias y de forma gratuita para los administrados;

Que, por Resolución Ministerial N° 081-2014-MIDIS, se aprobó la Directiva N° 001-2014-MIDIS "Régimen de Fedatarios de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", la cual dispone en su numeral 6.1.c que la designación de fedatarios se realiza por Resolución Ministerial.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 262-2015-MIDIS se designó, entre otros, al señor José Gabriel Díaz Linares como fedatario de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, resulta pertinente dar por concluida la designación de la persona citada en el considerando precedente;

Que, en atención a lo señalado en los documentos de vistos, es necesario designar a un nuevo fedatario del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, de conformidad con lo establecido en la mencionada Ley N° 27444, y la Directiva N° 001-2014-MIDIS "Régimen de Fedatarios de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", lo que permitirá agilizar los procedimientos y el adecuado funcionamiento del Ministerio;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina General de Recursos Humanos, la Oficina de Trámite Documentario y la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y el Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la designación como fedatario del señor José Gabriel Díaz Linares, efectuada mediante Resolución Ministerial N° 262-2015-MIDIS.

Artículo 2.- Designar al señor Max Ruso Ortiz Ccochachi como fedatario de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2014-MIDIS, aprobada por Resolución Ministerial N° 081-2014-MIDIS.

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente resolución al señor Max Ruso Ortiz Ccochachi, a la Oficina General de Recursos Humanos y a la Oficina de Trámite Documentario.

Regístrese y comuníquese.



.....
Paola Bustamante Suárez
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL